REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECCION DE ADMINISTRACION PARAN PARAN

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Informe N° 178 de fecha 13 de Junio de 2019 de inspector municipal, que constata en terreno que doña MARGARITA DEL CARMEN QUEZADA ARAVENA RUT: no ejerce actividad comercial de Amasandería y Mini-Market, en Pasaje 6 N° 115, Población Los Poetas, comuna de Cauquenes;

2.-Consulta Situación Tributaria de Terceros emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que da cuenta del término de giro;

- 3.- Resumen de deuda por patente;
- 4.- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que la Contribuyente MARGARITA DEL CARMEN QUEZADA ARAVENA RUT: no ejerce la actividad comercial de Amasandería y Mini-Market, desde el 2° semestre de 2018;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

Asesoría Jurídica Contabilidad

Finanzas

Inspectores Municipales

Archivo Patentes Comerciales

1.- DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol Nº 202017, a nombre de MARGARITA DEL CARMEN QUEZADA ARAVENA RUT: , no se ejerce efectivamente a contar del 2º Semestre del año 2018.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la l. Municipalidad de Cauquenes los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2018 que asciende a la suma de \$41.380.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Amasandería y Mini-Market", ROL: 202017, ubicada en Pasaje 6 N° 115 Población Los Poetas, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA DI SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Interesado (Contribuyente)

Oficina de Partes